

RESOLUCIÓN N.º 002-2025-TNE/ALIANZA UNIDAD NACIONAL

**TRIBUNAL NACIONAL ELECTORAL
DE LA ALIANZA UNIDAD NACIONAL**

VISTOS:

El Reglamento Electoral de la Alianza Electoral “UNIDAD NACIONAL”, aprobada por los partidos Peruanos Unidos, Unidad y Paz, y Partido Popular Cristiano – PPC; y la necesidad de convocar al proceso de elección de delegados que integrarán la Asamblea de Delegados de la Alianza, de conformidad con la Ley N.º 28094 —Ley de Organizaciones Políticas— y el Reglamento de Elecciones Internas para las Elecciones Primarias aprobado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE).

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7.a y 7.b del Reglamento Electoral de la Alianza, el Tribunal Nacional Electoral (TNE) es competente para convocar al proceso electoral para la elección de delegados y aprobar el cronograma electoral, debiendo asegurar el cumplimiento de la normativa electoral interna y nacional.

Que, de acuerdo con el artículo 10 del Reglamento Electoral, la Asamblea de Delegados está integrada por seis (6) miembros titulares y seis (6) suplentes, correspondiendo dos (2) titulares y dos (2) suplentes a cada uno de los partidos que integran la Alianza Electoral Unidad Nacional.

Que, conforme al Reglamento de Elecciones Internas de ONPE (2025), todas las organizaciones políticas y alianzas deben elegir a sus delegados mediante procesos democráticos internos, siguiendo su normativa interna y respetando los principios de transparencia, participación y control electoral interno.

Que, resulta necesario iniciar formalmente el proceso electoral interno para la elección de delegados, estableciendo cronograma, normas de publicidad, presentación de listas, tachas y organización de los Tribunales Electorales Descentralizados, a fin de realizar la elección programada para el 30 de noviembre de 2025.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento Electoral de la Alianza, la Ley de Organizaciones Políticas y el Reglamento ONPE aplicable:

SE RESUELVE

Artículo Primero.- CONVOCAR

Convocar oficialmente al proceso electoral interno de la Alianza Electoral “UNIDAD NACIONAL” para la elección de delegados titulares y suplentes, quienes integrarán la Asamblea de Delegados de la Alianza, encargada de participar posteriormente en la Elección Interna de precandidatos para las Elecciones Primarias 2026.

La elección se llevará a cabo el 30 de noviembre de 2025.

Artículo Segundo.- APROBAR EL CRONOGRAMA ELECTORAL INTERNO

Aprobar el Cronograma Electoral para las elecciones internas , el cual comprende:

1. **Convocatoria oficial:** 19 de noviembre de 2025
2. **Presentación de listas de candidatos a delegados:**
Del 20 al 22 de noviembre
3. **Publicación de listas presentadas:** 23 de noviembre
4. **Periodo de tachas:** Del 23 al 24 de noviembre
5. **Resolución de tachas:** 25 de noviembre
6. **Publicación de listas definitivas:** 26 de noviembre
7. **Designación e instalación de Tribunales Electorales Descentralizados:**
26 de noviembre
8. **ELECCIÓN DE DELEGADOS:** 30 de noviembre
9. **Proclamación de resultados:** 1 de diciembre
10. **Entrega de credenciales:** 2 de diciembre

Artículo Tercero.- DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS

Los partidos integrantes de la Alianza presentarán sus listas de candidatos a delegados cumpliendo como mínimo con los requisitos establecidos en el artículo 11 del Reglamento Electoral, entre ellos:

- a) Copia del DNI vigente.
- b) Constancia de haber sufragado en últimos comicios.
- c) Certificados de antecedentes penales y judiciales.
- d) Declaración jurada de no tener impedimentos.
- e) Acreditación de idoneidad moral y conducta democrática.

Cada lista se presentará en carpeta física o digital, firmada por el personero político del partido correspondiente.

Artículo Cuarto.- PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES OFICIALES

Disponer que todas las publicaciones oficiales (convocatoria, listas, tachas, resultados) se difundan en la Página web oficial de la Alianza, Redes oficiales y/o canales internos de los tres partidos.

Artículo Quinto.- TRIBUNALES ELECTORALES DESCENTRALIZADOS

Disponer que el **TNE** nombre a los integrantes de los Tribunales Electorales Descentralizados (Norte, Centro y Sur) conforme a los artículos 7.g y siguientes del Reglamento Electoral.

La designación será publicada mediante resolución complementaria.

Artículo Sexto.- NOTIFICACIÓN Y ARCHIVO

Notifíquese la presente resolución a los representantes de cada partido integrante y publíquese en los medios oficiales de la Alianza.

Regístrese y archívese.

TRIBUNAL NACIONAL ELECTORAL DE LA ALIANZA UNIDAD NACIONAL

ALLEM RODAS TENORIO

Presidente

JOSÉ ERNAU ROJAS

Secretario

HERNÁN DE LA FUENTE RONDÓN

Vocal